MOVIMIENTO CAMPESINO DE NICARAGUA

INFORME TEMÁTICO
DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
EN 2025

1. El Movimiento Campesino de Nicaragua[1] presenta información al llamado a contribuciones sobre el "Informe temático sobre desapariciones forzadas en el contexto de la defensa de la tierra, el medio ambiente y los recursos naturales" que realiza el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas.

2. En el informe presenta información vinculada al objetivo de identificar y analizar las tendencias y patrones relacionados con las desapariciones forzadas en el contexto de la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente en Nicaragua haciendo énfasis en la zona rural donde habitan las poblaciones campesinas. Para tal efecto nos remitimos a las preguntas claves del anexo de llamamiento.

Contexto

El Movimiento Campesino fue creado en el 2013, para la defensa de los derechos a la tierra, los recursos naturales y medio ambiente, en respuesta a la aprobación de una ley inconsulta e inconstitucional que luego fue aprobó llamada la Ley del gran Canal Interoceánico Ley 840, Ley especial para el desarrollo de infraestructura y transporte nicaragüense atingente al canal, zonas de libre comercio e infraestructuras asociadas[2]. La Ley No. 840 otorga una concesión para la construcción del Canal Interoceánico, un proyecto de canal marítimo de una vía fluvial que conectaría el mar Caribe, en el océano Atlántico con el océano Pacífico a través de Nicaragua en América Central. El Canal cubriría un área de 270 kilómetros cuadrados[3]. La Ley le otorga a un inversionista extranjera la facultad para construir y disponer del territorio nacional para llevar a cabo el proyecto, esto incluye disponer expropiar las tierras de poblaciones campesinas y pueblos indígena[4].

[1] El Movimiento Campesino fue creado en el 2013, para la defensa de los derechos a la tierra, los recursos naturales y medio ambiente. Crearon 89 estructuras en diferentes partes del territorio Nicaragüense. Actualmente continúan trabajando desde el exilio.

[2] Ley aprobada el 13 de junio del año 2013, y publicada en La Gaceta Diario Oficial N°.110, del 14 de junio del año 2013. http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/914d10ad15d09a2f06257b9e004c82e8?OpenDocumen

[3] Proyecto de Desarrollo Integral del Gran Canal de Nicaragua. El 19 Digital. Consultado el 9 de julio de 2014. https://www.el19digital.com/app/webroot/tinymce/source/GranCanal/07.07.2014_CRCC_Presentaci%C3%B3n_del_Gran_Canal.pdf?__cf_chl_tk=uTLQ.iLjeDTXZog57DxD3t90cQJk3YV3DVHfMkQsxMg-1684455526-0-gaNycGzNDNA

[4] Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Pueblos Rama y Kriol, Comunidad Negra Creole Indígena de Bluefields Y Otros Vs. Nicaragua Sentencia De 1 De Abril De 2024 (Fondo, Reparaciones Y Costas). resumen-corte-idh-caso-pueblos-rama-y-kriol-comunidad-negra-_es.pdf

Alrededor del Movimiento campesino se organizaron al menos 100,000 familias que viven en la ruta del canal y desde su creación hasta el 2018, desarrollaron casi 100 marchas de protesta en Nicaragua contra la Ley No. 840. Durante las marchas de esos años y posterior a ellos los manifestantes recibieron constantes agresiones, amenazas, ataques, detenciones ilegales, desapariciones forzadas para impedir que continuara con sus demandas.

En abril del 2018 estalló una crisis política y social en Nicaragua, como documentaron los organismo de derechos humanos como: la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[5], conllevo a una serie de violaciones de derechos humanos.

El 20 de abril de 2018, el Movimiento Campesino realizó plantones simultáneos en localidades como El Almendro, municipio de San Miguelito, departamento de Río San Juan, la Isla de Ometepe, departamento de Rivas, entre otros municipios de la zona sur de Nicaragua. El 28 de abril de 2018, los campesinos se trasladaron a una marcha hacia Managua, porque la represión estaba incrementando, por lo que el Consejo Nacional del Movimiento Campesino de la que era parte el Sr. Pedro Mena, decidieron organizarse en puntos estratégicos del país. Los campesinos, además de participar en las marchas, protestas, plantones y tranques, también se sumaron a la mesa de diálogo por la Comisión de Mediación y Testigo[6].

El 30 de mayo del 2018. Se llevó a cabo una de las manifestaciones pacíficas multitudinarias simultáneas en diferentes ciudades de Nicaragua, la cual se convirtió en uno de los episodios más sangrientos de la historia de Nicaragua. La marcha fue en honor a las madres que han perdido a sus hijos durante las protestas contra el Gobierno de Daniel Ortega. Durante la marcha la Policía Nacional, paramilitares y francotiradores posicionados desde el Estadio Nacional de Béisbol, dispararon contra la humanidad de los manifestantes. En Managua fueron asesinados 16 jóvenes, en Masaya 1 y en Estelí 4, mientras tanto, el Gobierno reconoció 15 muertos y 199 lesionados[7] estos hechos fueron calificada como la “Masacre del día de las madres”[8].

[5] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe de País Nicaragua. http://www.oas.org/es/cidh/MESENI/informePais/default.html

[6] Ver Tweets nuevos Conversación COSEP Nicaragua @COSEPNicaragua. Se realizó la instalación del diálogo nacional con la presencia del gobierno, los estudiantes, el movimiento campesino, la sociedad civil y el sector privado nicaragüense teniendo como mediadora y testigo a la Conferencia Episcopal de Nicaragua. https://twitter.com/COSEPNicaragua/status/996893617481494534

[7] La Prensa. Gobierno reconoce 15 muertos y 199 lesionados en masacre del Día de las Madres. 31 de mayo 2018. https://www.laprensa.com.ni/2018/05/31/politica/2428114-gobiernoreconoce-15-muertos-y-199-lesionados-en-masacre-del-dia-de-las-madres

[8] Así viví "la masacre del Día de las Madres", uno de los episodios más sangrientos de las protestas que sacudieron Nicaragua hace dos años. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52833756

El 12 de julio del 2018, se llevó a cabo la marcha "Juntos somos un volcán" en la capital de Nicaragua, en rechazo al presidente Daniel Ortega. La movilización fue convocada por diversas organizaciones humanitarias, que acusan al Gobierno por la violencia que se ha apoderado del país y que hasta ahora deja al menos 351 personas muertas, desde que en abril comenzarán manifestaciones contra el Ejecutivo[9].

Los factores clave que contribuyen, los patrones y las tendencias de las desapariciones forzadas relacionadas con la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente en el campesino puede identificarse de la siguiente forma:

- Silenciar a las voces de los liderazgos y eliminar cualquier manifestación que demandará el respeto de los derechos a la tierra, recursos naturales y medio ambiente.

Se desarrolló un patrón de secuestro y desaparición de productores y campesinos, que luego sus cuerpos fueron localizados con signos de torturas incluso en fosas comunes. El MC tiene información de al menos tres fosas comunes en los siguiente lugares:

1. Una ubicada en el departamento de Río San Juan en el municipio del Almendro, donde las familiares indican de al menos 9 campesinos.
2. dos en la Región Autónoma del Atlántico Norte, uno en el municipio de Bluefields en la Reserva Indio Maíz de al menos 8 personas y en el municipio de la Cruz de Río Grande de 5 personas incluyendo dos menores.

- Las detenciones arbitrarias a líderes, productores y campesinos han sido otro patrón y tendencia, detenciones sin orden judicial, procesos sin debida garantías, periodos de larga duración que son puestos ante un juez y en la que se le impide a los familiares tener información sobre las personas en desaparición en custodia de la policía nacional y/o el ejército de Nicaragua.[10] El Grupo de Expertos documentó 33 casos (31 hombres y 2 mujeres) de detenciones arbitrarias de personas campesinas organizadas alrededor del movimiento campesino y participaron en las protestas de 2018. No obstante movimiento campesino registró la detención arbitraria de al menos 74 de sus integrantes cuyos familiares no tuvieron información hasta de después de un periodo de estar desaparecidos tras detención arbitraria.

[9] "Juntos somos un volcán", masiva marcha contra el gobierno en Nicaragua. 13 de julio del 2018. https://www.nodal.am/2018/07/juntos-somos-un-volcan-masiva-marcha-contra-el-gobierno-en-nicaragua/

[10] Ver El Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua adopto un informe en el que se documenta las "Violaciones y abusos de los derechos humanos de las personas campesinas en Nicaragua"https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/grhe-nicaragua/a-hrc-58-26-auv-es.pdf

- las políticas estatales de promover la inversión extranjera sobre todo el capital Chino ha generado una política de expropiación de tierras que ha vulnerado los derechos de los campesinos.

Los actores fundamentales en el campesino han sido el Ejército de Nicaragua, la Policía Nacional, los paramilitares y las escrituras del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), funcionarios judiciales, fiscalía y agentes de Migración y Extranjería.

Impactos

El impacto en las poblaciones campesinas tiene diversas dimensiones, históricamente, el campesinado nicaragüense ha sido marginado en un país donde la producción mayoritaria de alimentos es generada en el campo. El campesinado ha sufrido altas tasas de analfabetismo, y ha sido involucrado en las diversas guerras civiles que han sucedido en Nicaragua. Durante los últimos gobiernos, el campesinado fue sometido a un proceso acelerado de empobrecimiento, debido al desarrollo agroexportador, y fue gradualmente arrinconado en tierras de mala calidad. Tras estos procesos de injusticias estructurales y la amenazas de expropiación de sus tierras por parte del Estado, surge el Movimiento Campesino en el 2013, y logró posicionar sus demandas ante la despojó y entrega de sus tierras a empresas trasnacionales chinas.

La detención arbitraria y desapariciones forzadas al liderazgo del movimiento campesino como el caso de los señores Medardo Mairena Sequeira, Pedro Mena, Sergio Mena, Freddy Navas, Lener Fonseca, Kenia Gutierrez, Victor Diaz, entre otras buscaba callar y desarticular la demanda organizada de forma colectiva de los campesinos y forzar a miles de campesino a desplazarse de sus tierras y ha exiliarse para resguardar su vida e integridad. Las consecuencias sociales y económicas siguen siendo la continuidad del ciclo de empobrecimiento, falta de acceso a la tierra que permitan seguir desarrollando sus actividades agrícolas y la desarticulación del tejido social.

Los esfuerzos de la oposición activa, sino también a disuadir a largo plazo cualquier nueva iniciativa de organización o movilización dentro del país, no obstante se mantienen demandando justicia, democracia, respeto de los derechos humanos a los derechos sobre la tierra y recursos naturales desde el exilio.

Responsabilidad y reparación

El Movimiento Campesino ha venido documento los casos en base a la información que ha proporcionado las familias, con la limitaciones por el cierre de los espacios cívicos, la persecución, criminalización, desaparición forzada y destierro contra cualquier voz que

Se considera contraria a la dictadura sandinista de Daniel Ortega y Rosario Murillo. La documentación nos permitirá en el futuro poder identificar, buscar y localizar a las víctimas de desapariciones forzadas en el contexto de la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente en Nicaragua.

Actualmente el reto más grande que enfrenta la población nicaragüense es el cierre de los espacios cívicos, la separación y falta de colaboración de parte del gobierno con los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas y el sistema interamericano. Existe una dictadura en Nicaragua que tiene las fuerzas policiales, militares y paramilitares para criminalizar y desaparecer a los líderes y defensores de derechos humanos en el contexto de defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente en Nicaragua.

Casos

Los casos de *desapariciones forzadas relacionadas con la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente de poblaciones campesinas* documental por el Movimiento Campesino:

- Caso Medardo Maiena, Pedro Mena y otros. La CIDH, emitió el 3 de octubre de 2021, la Resolución 79/2021, mediante la cual amplió medidas cautelares a favor de Medardo Mairena y Pedro Mena, líderes del Movimiento Campesino, tras considerar que se encontraban en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Nicaragua[11]

- Reinaldo Picado Miranda y Douglas Gamaliel Pérez Centeno. Sujetos de represalia transnacional mediante el mecanismo de la extradición. Douglas Gamaliel Pérez Centeno fue entregado por el gobierno de Costa Rica a Nicaragua el día 15 de febrero del 2024, desde esa fecha no se le ha permitido a la familia poder verlo y no ha sido demostrado públicamente.

La *desapariciones forzadas relacionadas con la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente en Nicaragua es un patrón que también afecta a las comunidades indígenas y afrodescendientes, por lo que los siguientes casos también muestra ese patron:*

- Caso de Brooklyn Rivera Bryan, Líder Indigena Miskitu, parlamentario y defensor de los derechos históricos ancestrales sobre la tierra, territorio y recursos naturales.

[11]CIDH Medida cautelar No. 1172-18. Medardo Mairena Sequeira y Pedro Joaquín Mena Amador respecto de Nicaragua, 3 de octubre de 2021. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_79-21_mc_1172-18_ni_es.pdf

- Detenido de forma arbitraria el 29 de septiembre del 2023. Hasta la fecha no se sabe cuál es su paradero y condiciones carcelarias. Ver Medidas Provisionales del Corte IDH.[12]

- Caso Stedmad Fagot, líder indigena miskitu. Desaparecido tras detención arbitraria el 14 de septiembre del 2024. Ver Medidas Cautelares de la CIDH.[13]

El Movimiento Campesino de Nicaragua solicita al el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas:

1. Exhortar a los estados que aún no han ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas ratificada, incluyendo el Estado de Nicaragua.
2. Garantizar a los ciudadanos, no serán víctimas de desaparición forzada en sus diferentes modalidades y deben poner fin a sus tácticas de intimidación contra los líderes campesinos, de pueblos indígenas, defensores de los derechos humanos y ambientales.
3. Requerir a los Estados adoptar las medidas necesarias a fin de investigar, ubicar proporcionar justicia, rendición de cuentas y reparación para las desapariciones forzadas Casos. Esto debería incluir casos de desapariciones a corto plazo en el contexto de los derechos ambientales y el derecho al desarrollo.

hrc-wg-eid@un.org

[12] Corte IDH. Asunto Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Elizabeth Henríquez James y sus núcleos familiares con respecto de Nicaragua. Adopción de Medidas Urgentes. Resolución de la Presidencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 22 de diciembre de 2023. https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/vid/corte-idh-asunto-brooklyn-972910595

[13] Comisión Interamericana De Derechos Humanos Resolución 77/2024 Medidas Cautelares No. 1133-24 Steadman Fagot Muller respecto de Nicaragua 28 de octubre de 2024 https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2024/res_77-24_mc_1133-24%20_ni_es.pdf